

Corresponsabilidad ¿de quien depende?

- Las Familias: Hombres y mujeres han de compartir de forma equitativa el reparto de responsabilidades domésticas y familiares. También hijos e hijas deberán participar en estas tareas de acuerdo a su edad y desarrollo.
- Las empresas: Aplicando e implantando medidas de conciliación laboral, personal y familiar entre sus plantillas. Estableciendo nuevas formas de organización del trabajo.
- Las Administraciones Públicas: Facilitando la existencia de recursos e incorporando la igualdad de oportunidades en las políticas y actuaciones que desarrollan.
- Los sindicatos: Impulsando la incorporación de medidas de conciliación a la negociación colectiva.
- Los trabajadores y trabajadoras, ejerciendo sus derechos de conciliación responsablemente.

Más Información



CENTRO DE LA MUJER DE LA SOLANA

C/ Pozo Ermita, 4, 1 planta | 13240 La Solana (Ciudad Real)
Tfno. 926 631 103



Programa de sensibilización en
corresponsabilidad y conciliación de la vida
personal, familiar y profesional



¿Por qué hablamos de conciliación?

En la infancia y en la tercera edad todas las personas necesitamos que nos cuiden. También si contraemos enfermedades o tenemos capacidades diferentes.

Además, debemos atender a nuestros trabajos y tener necesariamente un tiempo propio que nos da bienestar personal.

Tradicionalmente las tareas de cuidado y domésticas las han desempeñado las mujeres, y han seguido desempeñandolas aun trabajando fuera del hogar. Esto las ha sobrecargado de tareas o ha mermado sus oportunidades.

La conciliación personal, familiar y laboral facilita que cualquier persona pueda mantener al mismo tiempo una carrera profesional plena y ejercer su derecho al cuidado de su familia, el desarrollo de su personalidad, su formación o el disfrute de su ocio y tiempo libre, apoyándose en un reparto equilibrado de tareas, en la existencia de recursos sociales y en la reorganización del sistema laboral y educativo.

¿Y qué es la corresponsabilidad?

Corresponsabilidad: Responsabilidad Compartida.

Responsabilidad de toda la sociedad para crear un sistema en el que cada persona pueda atender a todos los ámbitos de su vida de forma satisfactoria y Compartida entre hombres, mujeres, agentes sociales e instituciones públicas y privadas.



**Trabajo +
Tiempo Propio +
Tiempo Familiar +
= 24 horas
Equilibra!**



¿Qué puedo hacer?

- En mi entorno, en mi familia: Somos un equipo, cada persona tiene su labor y todas son necesarias para que la maquinaria funcione. Cuando no hago una de mis tareas ¿Quién la hace por mí? ¿Le estoy robando su tiempo?. La carga repartida siempre es menos pesada.
- En mi trabajo: Puedo solicitar permisos, licencias... que están establecidas por ley, siempre en un ambiente de consenso con la empresa. Y también puedo proponer soluciones que favorezcan tanto a mí como a la empresa.
- En mi empresa: Si tengo un negocio, los beneficios de aplicar medidas de conciliación son múltiples: mejor ambiente laboral, personas más motivadas para el trabajo, evitar la fuga de talentos, menos estrés, mejor salud... Debo dar paso a la flexibilidad y a la creatividad para mejorar la organización del tiempo de trabajo.